

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA  
SALA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL  
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Agosto dos (2) de dos mil dieciséis (2016).

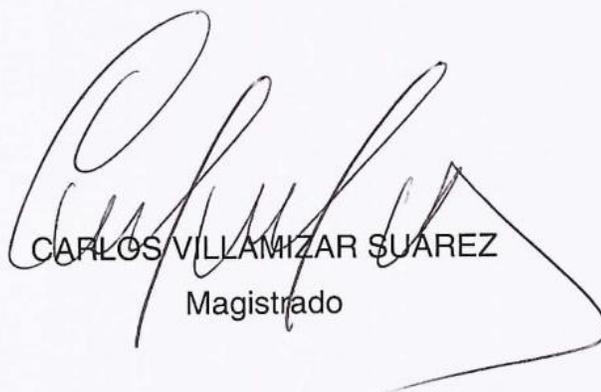
Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ.

Ref.:	
PROVIDENCIA:	Auto de sustanciación.
PROCESO:	Ordinario Laboral.
DEMANDANTE:	MIGUEL ANTONIO LOPEZ ATENCIO.
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE URUMITA, LA GUAJIRA.
JUZGADO DE ORIGEN:	Promiscuo del Circuito de Villanueva, La Guajira.
RADICACIÓN:	44874-31-89-001-2014-00129-01.

Atendiendo a lo manifestado por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Villanueva, La Guajira, teniendo en cuenta que está pendiente admitir y dar trámite al recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia del 11 de mayo 2016 proferida por el mencionado despacho, se le ordena tome los correctivos necesarios con la finalidad de allegar con destino al expediente audio contentivo de la audiencia de trámite y juzgamiento del proceso de la referencia, así deba citar nuevamente a las partes para ello, en vista que manifiestan que el aludido audio se encuentra averiado y no es posible recuperarlo, conforme al art. 126 del C.G.P.

Por lo expuesto, SE ORDENA al juzgado de origen enviar con destino al proceso, el audio completo de la audiencia ya señalada, una vez evacuada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ  
Magistrado